

La Nacionalización del Cobre por Salvador Allende y la Desnacionalización del Cobre en Dictadura y en Gobiernos de la Concertación

Orlando Caputo y Graciela Galarce - Mayo 2008

I. Desnacionalización del cobre: La mayor corrupción política y económica del Siglo XX y del Siglo XXI.

El 11 de julio de 1971 se aprobó la 'Nacionalización del Cobre' propuesta por Salvador Allende, por la unanimidad de los Diputados y Senadores reunidos en el Congreso Nacional en pleno.

El Presidente Salvador Allende en su Discurso al país, declaró lo siguiente:

*“Hoy es el Día de la Dignidad Nacional y de la Solidaridad.
Es el Día de la Dignidad, porque Chile rompe con el pasado;
se yergue con fe de futuro
y empieza el camino definitivo de su independencia económica,
que significa su plena independencia política”*

El 11 de julio de 1971, día de la nacionalización del cobre, fue denominado por Allende como el 'Día de la Dignidad Nacional y de la 'Solidaridad'. Día de la 'Dignidad Nacional' por ser el día de la 'Segunda Independencia', como lo manifestó el Presidente ya que el país rescataba el cobre, denominado anteriormente por él, como el 'Sueldo de Chile'.

'Día de la Solidaridad' porque Allende planteaba en forma reiterada que los recursos del cobre deberían ser usados en el bienestar actual del pueblo chileno y para las generaciones futuras. En Chile, el cobre debería alcanzar el máximo de elaboración, incluyendo manufacturas de cobre. Con sus excedentes se debería promover una diversificación de la base productiva del país, para superar el carácter primario exportador de la economía chilena.

Con el advenimiento de la Dictadura, a partir del 11 de septiembre de 1973, la principal conquista económica, social y política del siglo XX, inició su involución, la desnacionalización del cobre se ha concretado con los gobiernos de la Concertación.

Gran parte del 'Sueldo de Chile', nuevamente está en manos de empresas extranjeras. Las empresas nacionalizadas por el Presidente Allende controlaban el 100% de la producción de la Gran Minería en Chile. Ahora, sólo participa aproximadamente con el 30% de la producción. Las grandes mineras mundiales actualmente controlan el 70 % de la producción, fundamentalmente a través de nuevas empresas en yacimientos de los cuales ya se tenían informaciones generales. Estos yacimientos han sido entregados con derechos similares, -e incluso mejores-, a las de la propiedad privada.

En vez de mayor elaboración del cobre y diversificación productiva, en Chile se ha producido un gran incremento de producción y exportación de concentrados de

cobre, los que sólo contienen un 30% de cobre.

Por una desacertada política económica, en vez de la diversificación productiva señalada por Salvador Allende, se ha profundizado el carácter primario exportador de la economía chilena. Los grandes ingresos de dólares que generan las exportaciones de cobre, han abaratado en forma extrema el dólar provocando una gran pérdida de competitividad de las exportaciones de otros sectores productivos así como una gran disminución de la competitividad de las empresas nacionales que producen para el mercado interno por el abaratamiento de las importaciones.

A propósito de lo anterior, nos parece oportuno reproducir los siguientes planteamientos de un destacado economista neoliberal, no ortodoxo y pragmático, que le dan una fuerza adicional a los paradójicos resultados de la desnacionalización del cobre que había nacionalizado Salvador Allende:

1. Robert Solow: su propuesta sobre diversificación productiva de la economía chilena.

En los primeros años de la Concertación -1992 -, estuvo en la Universidad de Chile, Robert Solow, Premio Nóbel de Economía 1987. Él, es uno de los teóricos contemporáneos más sobresalientes del neoliberalismo. El Premio Nóbel lo obtuvo por sus trabajos 'Modelos de Crecimiento', -entre ellos- el modelo de crecimiento basado en materias primas no renovables. En sus conferencias en la Universidad de Chile, participaron muchos economistas chilenos, varios de ellos sus ex alumnos en Estados Unidos, con elevada presencia en la academia, como Ministros de la Concertación y en diferentes instituciones del Estado.

Robert Solow inició su primera Conferencia con la siguiente formulación:

“Después de recorrer 10.000 kilómetros para hacer uso de la palabra en este encuentro, no podría elegir para hablar un tema de interés restringido. Lo único que cabe es que aborde un tema de largo plazo para la economía chilena.

Este país encara, sin duda, problemas de corto plazo [...] **Pero deseo referirme, en cambio, a problemas de más largo plazo, de enorme trascendencia para Chile y su economía, que se plantea en un horizonte temporal, no de dos a cinco años, sino de dos a cinco décadas.**

Chile tiene mucha suerte de partir con una valiosa base de recursos naturales, tanto no renovables, entre ellos cobre y nitrato, como renovables entre los que destacan bosques y pesquerías. **Sería fácil para Chile optar por limitarse a jugar el papel de ser un productor primario y dejar la industria manufacturera avanzada a países como Taiwán o Japón**, que son tan desafortunados que carecen de recursos naturales que explotar. **Pero eso no construiría un buen futuro para Chile**, en parte debido a que la explotación de recursos naturales puede no suministrar un número suficiente de buenos empleos para la población del país y en parte porque el oficio de productor primario constituye una ocupación muy riesgosa.

De manera pues que el problema del largo plazo para Chile consiste en utilizar su base de recursos de modo inteligente en tanto se transforma en una economía más versátil y diversificada”. (Las negrillas son nuestras).

Concluye la Conferencia con la siguiente formulación.

“El mensaje que quiero dejarles es que una fórmula de este tipo puede ser **el mejor camino para que Chile pase de ser principalmente un productor y exportador de materias primas, a un país de alta productividad industrial, o al menos a una economía basada fuertemente en la industria, exitosa en cuanto a su competitividad y exitosa como sociedad**”. (Las negritas son nuestras)

2. Robert Solow: Chile debe captar la renta minera

Previo a los planteamientos de Robert Solow, es necesario señalar que los ingresos generados por las actividades productivas una vez que se descuentan los productos y servicios intermedios utilizados, se distribuyen en salarios de los trabajadores; la renta de los recursos naturales a los propietarios de los recursos; y las ganancias a los propietarios del capital. En Chile, como veremos con una normativa anticonstitucional se entregan en propiedad privada los yacimientos de cobre, oro, plata, molibdeno lo que les permite a las empresas privadas, en su gran mayoría extranjeras, apropiarse de la renta minera y de las ganancias.

En febrero de 2001, Robert Solow, inauguró con una Conferencia Magistral el “**III Encuentro Internacional de Economistas**” desarrollado en La Habana, Cuba. Le comentamos que en nuestro país estaba sucediendo todo lo contrario a las recomendaciones hechas en Chile en sus conferencias de hace una década. Su respuesta fue la siguiente:

“Lo que puedo recordar de las observaciones de Chile y de algunas conversaciones que allí sostuve, es que algunas personas se olvidaron del hecho que los vastos depósitos y yacimientos de cobre en Chile, son y deben ser de la propiedad del pueblo chileno, y que deben utilizarse en la mejor forma posible para acelerar el crecimiento en ese país.

Por supuesto, eso no significa que Chile tenga que explotar sus propios yacimientos de cobre, esa pudiera resultar ser la mejor solución. Pero, si hay fondos extranjeros que pueden invertirse se puede captar excedentes de esas inversiones. Lo que quiero decir en este sentido, es que no hay excusa para ceder los recursos que pertenecen al pueblo de Chile y especialmente, o en esa misma medida, no cederlo tampoco en Chile, sino utilizar el valor completo en beneficio del pueblo de Chile”.

3. Increíbles resultados e increíble ocultamiento de la desnacionalización del cobre.

A fines de 2006 y posterior a la visita a nuestro país del destacado académico y filósofo estadounidense de fama mundial, Noam Chomsky, recibimos un correo electrónico de Germán Westphal, académico chileno, quien a nombre de Chomsky nos solicitó informaciones sobre los resultados de la nacionalización del cobre.

Como respuesta a esta solicitud enviamos nuestro artículo "**Desde la nacionalización del cobre por Salvador Allende, a la desnacionalización del cobre en Dictadura y en los gobiernos de la Concertación**". Consideramos muy importante la reproducción de la reacción de gran sorpresa del Profesor Westphal:

II. La desnacionalización del cobre y la disminución de la participación de los salarios en el Producto.

1 La Distribución Global de la Producción y del Ingreso en Chile, 1970 a 2006.

Como hemos señalado anteriormente, el Producto Interno Bruto –PIB- y su equivalente el Ingreso nuevo generado, se distribuye en salarios a los trabajadores; la renta de los recursos naturales a los dueños de dichos los recursos; y el remanente son las ganancias del capital.

PIB= Salarios + Renta de Recursos Naturales + Ganancias

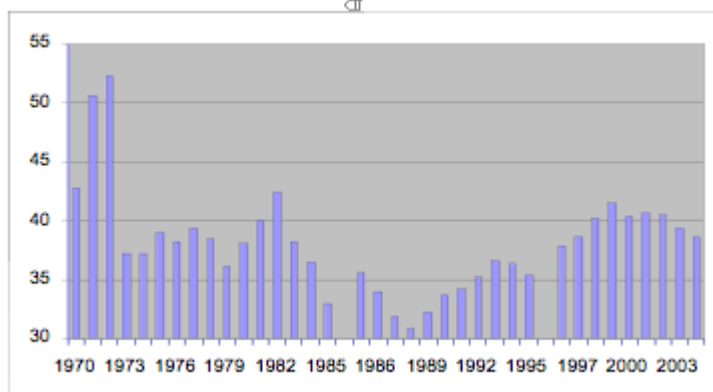
Esta distribución del Ingreso es fundamental en la Ciencia Económica. En 1817, David Ricardo, en su famoso libro “Principios de Economía Política y Tributación”, señaló que: El Producto “se reparte entre tres partes de la Comunidad a saber: el propietario de la tierra, el dueño del capital y los trabajadores”. Ricardo afirmó categóricamente que, “Esta distribución es el problema primordial de la Economía Política”.

En la actualidad esta distribución del Producto entre las diferentes clases no se utiliza y en su reemplazo se utiliza casi exclusivamente la distribución personal o familiar del ingreso, que oculta los orígenes de los ingresos de las diferentes clases sociales.

En Chile, la participación de los salarios aumentó significativamente durante el gobierno de Salvador Allende, superando el 50% del PIB. Con la Dictadura esta distribución bajó sustancialmente a niveles inferiores al 40% y en algunos años se aproximó al 30%.

Chile. La Participación de los Salarios en el PIB 1970-2004

(En Porcentajes)



En los primeros años de los gobiernos de la Concertación, la participación de los salarios en el Producto mejoró alcanzando niveles en torno al 40% a fines de la década de los años 90 e inicios de la presente década. A partir de 2003, de nuevo la participación de los salarios empieza a disminuir en forma drástica al mismo tiempo que se incrementa sustancialmente la participación de los excedentes operacionales (ganancias de las empresas).

Participación de las Remuneraciones y de las Ganancias en el PIB 2003-2006
(En porcentajes)

| | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 |
|---------------------------------|-------|-------|-------|-------|
| Remuneraciones | 41,2 | 39,0 | 37,4 | 34,9 |
| Excedente Bruto de Explotación | 46,7 | 49,3 | 51,0 | 53,7 |
| Impuestos Netos de Subvenciones | 12,0 | 11,7 | 11,7 | 11,4 |
| PIB | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 |

Fuente: 2003 a 2005, reproducción de información del Banco Central de Chile
2006, estimaciones nuestras sobre la base de informaciones del Banco Central

Las nuevas series estadísticas del Banco Central señalan que la participación de las remuneraciones en el PIB disminuye desde 41,2% en 2003 a 34,9% en 2006. Los excedentes de las empresas se incrementan de 46,7% a 53,7% en los años mencionados.

La participación de las remuneraciones serían bastante menores si se descuentan las elevadas remuneraciones de los ejecutivos de las empresas. Además existe una amplia dispersión salarial, un grupo reducido de trabajadores obtienen altas remuneraciones y la gran mayoría obtienen remuneraciones muy bajas.

Los excedentes de las empresas, -ganancias-, incorporan los ingresos de los trabajadores por cuenta propia. Sin embargo, los excedentes -ganancias-, están fuertemente concentrados en las grandes empresas que tienen fuerte presencia extranjera. Esta concentración de las ganancias es muy elevada en las empresas exportadoras de recursos naturales, -y particularmente-, en las empresas de la industria del cobre y en forma acentuada, en las empresas extranjeras de este sector.

En países desarrollados la participación de los salarios en el PIB es superior al 60% y en algunos países, cercana al 70 %. En Chile, durante la Dictadura, como hemos señalado, en algunos años bajó del 35% y en los últimos años de los gobiernos de la Concertación de nuevo disminuye considerablemente. En 2006 la participación de las remuneraciones en el PIB cae a 34,9%.

En los sectores exportadores, la participación de los salarios en el PIB ha sido bastante menor y disminuye considerablemente en los últimos años.

2 La Distribución de la Producción y del Ingreso en Sector Minero en Chile

La participación de las remuneraciones en el sector minero en 2003 fue de 18,8%, cifra bastante menor a la participación de las remuneraciones a nivel global del país. Con el fuerte aumento del precio del cobre, la participación de las remuneraciones en el PIB ha disminuido drásticamente, baja a 11,8% en 2004 y a 5,4% en 2006.

Chile: Participación de las Remuneraciones y Excedentes (ganancias) en el Sector Minero 2003 a 2006

| | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 |
|---------------------------------|-------|-------|-------|-------|
| Remuneraciones | 18,8 | 11,8 | 9,1 | 5,4 |
| Excedente Bruto de Explotación | 80,7 | 87,9 | 90,7 | 94,4 |
| Impuestos Netos de Subvenciones | 0,5 | 0,3 | 0,2 | 0,2 |
| PIB Sector Minería | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 |

Fuente: Banco Central de Chile

El aumento del precio del cobre permite que la alta participación de los excedentes de las empresas –ganancias-, que eran superiores al 80% en 2003 se incrementen a 94,4% en 2006. La gráfica entrega una visión muy clara de la gran brecha en la distribución del ingreso entre salarios y ganancias de las empresas mineras en Chile en 2006.

Chile: Participación de los Salarios y de las Ganancias en el Sector Minero en 2006



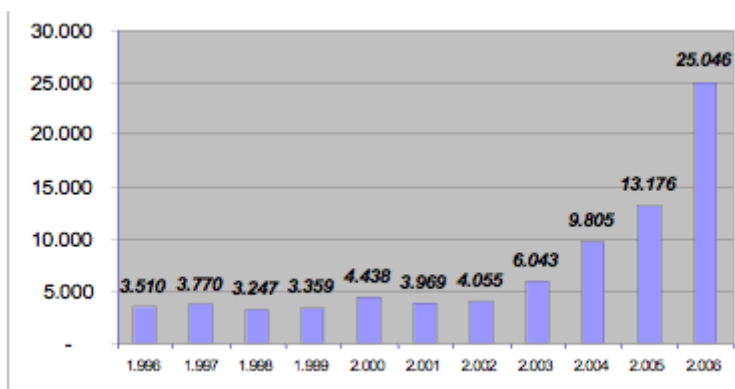
La situación en la industria del cobre es más grave aún, ya que en el sector minero como un todo se incluye junto a la industria del cobre la minería no metálica, incluyendo entre varios otros sub sectores, el salitre, el carbón, etc.

3 Las ganancias de las inversiones extranjeras en Chile y en el cobre.

Las empresas extranjeras, según el Banco Central, trasladaron al exterior más de 25 mil millones de dólares en 2006, que equivalen al 17,2 % del PIB, equivalen también a 5 veces el presupuesto del Ministerio de Educación, y al 84% del presupuesto total de todos los ministerios del Estado chileno para 2007. Esta cifra es tan elevada que es superior al PIB de varios países de América Latina, es 2,5 veces el PIB de Bolivia, es superior al PIB conjunto de Bolivia y Paraguay y es superior al PIB de Uruguay. Es comparable también al presupuesto de la NASA en el último Programa de Transbordadores Espaciales.

De los 25 mil millones de dólares que las empresas extranjeras enviaron al exterior en 2006, 20 mil millones corresponden a las remesas de las grandes mineras mundiales que operan en Chile. El aumento de las remesas se debe en gran parte al incremento del precio del cobre a partir de septiembre de 2003.

Chile: Ganancias remesadas al exterior por las empresas extranjeras (IED)



Fuente: Banco Central de Chile

4. Las remesas al exterior y la gran disminución del Producto, al transformar el Producto Interno Bruto –PIB-, en Producto Nacional Bruto- PNB- que es lo que realmente queda en el país.

Existen dos categorías económicas fundamentales para medir la producción de un país en un periodo. El Producto Interno Bruto, -PIB-, y el Producto Nacional Bruto, PNB. Para obtener el PNB, a grosso modo, se debe restar del PIB las utilidades e intereses al capital extranjero que opera en Chile y sumar los intereses y utilidades de capitales chilenos invertidos en el exterior. En Chile el PIB en los últimos años en términos absolutos ha crecido fundamentalmente por el aumento de los precios del cobre, llegando en 2006 a cerca de 146 mil millones de dólares. Esta es la cifra que destacan las autoridades de gobierno y que magnifican señalando el fuerte crecimiento del PIB per cápita.

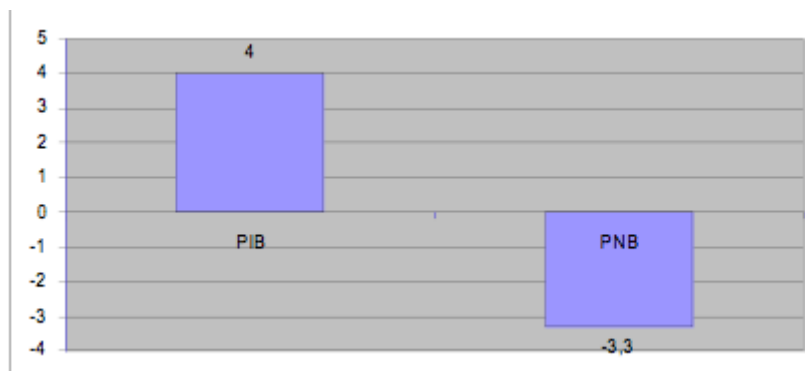
Esta información es incompleta y hace parte de una propaganda engañosa. El PIB y el PIB per cápita se incrementan porque se incrementan fuertemente las exportaciones por el aumento del precio del cobre. Sin embargo, el valor de las exportaciones sale del país como ganancias e intereses de las inversiones extranjeras (25.055 millones de dólares). Por su parte, Chile recibe utilidades e intereses de capitales chilenos en el exterior de 5.650 mil millones de dólares, por reservas internacionales, inversiones de las AFP's, inversiones de los grupos económicos en el exterior y por las colocación de las reservas internacionales de Chile en el exterior.

| | MM US\$ |
|--|----------------|
| PIB (Producto Interno Bruto) | 145,844 |
| Menos pagos de utilidades e intereses al capital extranjero | -25,055 |
| Más ingreso por utilidades e intereses de capital chileno en el exterior | 5,650 |
| PNB (Producto Nacional Bruto) | 126,437 |

Fuente: Construido reproduciendo información del Banco Central de Chile.

El Producto Nacional Bruto de 2006, disminuye a 126.437 millones de dólares en relación a los 145.844 millones de dólares del Producto Interno Bruto de 2006. Como hemos señalado, el PNB es lo que realmente queda en Chile. En 2006, esto provoca una fuerte disminución del PNB y transforma el crecimiento positivo del PIB (4.2%), en un crecimiento negativo del PNB (-3,3%). La tasa de crecimiento promedio simple del PNB de 2004 a 2006, es sólo de 1,3%

Chile: Transformación de la tasa de crecimiento del PIB, en crecimiento negativo del PNB, Producto Nacional Bruto, en 2006



Con los 25 mil millones de dólares de las ganancias de las inversiones extranjeras, prácticamente se podría duplicar el total de las remuneraciones anuales del total de los trabajadores que reciben sueldos y salarios. Con razón, Allende llamó al cobre el 'Sueldo de Chile'. Las empresas extranjeras se han apropiado de gran parte del sueldo de Chile.

La Nacionalización del Cobre Realizada por Salvador Allende y la Desnacionalización del Cobre en Dictadura y en los Gobiernos de la Concertación (3)

III. La importancia del cobre para Chile y la importancia a nivel mundial.

1. La importancia del cobre para Chile.
 - El cobre es la principal riqueza natural de Chile. Las exportaciones de cobre representan más del 60% de las exportaciones totales chilenas en los últimos años.
 - Chile tiene sólo el 0,5 % del territorio mundial. Sin embargo, en Chile se localiza el 35% de las reservas mundiales de cobre.
2. Comparaciones con la OPEP y con el petróleo de Venezuela y de México
 - Los 11 países de la OPEP producen el 37,5% del petróleo mundial; Chile produce el 36% del cobre a nivel mundial. Arabia Saudita, principal productor de la OPEP produce el 11,2% del petróleo mundial.
 - En 2006, las exportaciones de PDVSA de Venezuela fueron de US\$ 51.594 millones, las exportaciones chilenas de cobre y subproductos fueron de US\$ 36.481 millones, que equivalen al 70,7% de las exportaciones de Venezuela.
 - En 2007, las exportaciones de Petróleos en México de PEMEX, fueron de US\$37.947 millones. Las exportaciones chilenas de cobre y subproductos se aproximan a US\$ 43.000 millones en 2007.
3. Tan importante era y es el cobre para Chile que el ex Presidente Eduardo Frei Montalva lo denominó 'La Viga Maestra' y Salvador Allende, 'El Sueldo de Chile'

IV. El Mensaje de Salvador Allende al Congreso Nacional que acompaña el Proyecto de Reforma Constitucional para la Nacionalización del Cobre

El Mensaje de Salvador Allende, señala que por tratarse de la principal riqueza básica del país y porque la nacionalización del cobre daba paso a la ‘Segunda Independencia Nacional’, la Nacionalización del Cobre debería estar consagrada no en una simple ley, sino que en la Constitución Chilena o Carta Magna. Textualmente en el Mensaje se dice:

“Al presentar al Congreso Nacional esta reforma constitucional, estamos afirmando que no estamos dispuestos a tolerar más esta situación y que de ahora en adelante en nuestra propia Carta Fundamental, quedará establecida nuestra decisión de que las riquezas chilenas sean de los chilenos y para los chilenos, que basados en ella construirán una nueva vida y una nueva sociedad. Sabemos que todos los pueblos libres del mundo nos acompañarán en esta tarea”^{*1}

Enfatizando y acentuando lo anterior, Allende agrega:

- “No podrá escapar a la percepción de los señores parlamentarios las circunstancias de que sólo por muy justificados motivos debe haber optado el Gobierno por recurrir a la vía de la Reforma Constitucional para lograr la nacionalización del cobre. Efectivamente, poderosas razones de orden político y jurídico convencieron a la Unidad Popular de que esa era la vía necesaria y conveniente.

En primer lugar, la importancia que para la existencia libre, independiente y soberana del país tiene esta nacionalización, exige que ella sea solemnizada con la adopción de una decisión al más alto nivel jurídico concebible, aquel nivel en que es el propio soberano, el pueblo, actuando como Poder Constituyente, quien expresa su voluntad. Así, queremos enfatizar, poner de relieve, en los planos nacional e internacional, que tenemos clara conciencia de lo que la nacionalización significa, y sí el nacimiento de la independencia política está marcada por una Carta Fundamental, creemos indispensable que el nacimiento de Chile a la independencia económica sea también registrado en la Constitución”.

V. Resolución de Naciones Unidas 1.803 (XVII): Soberanía Permanente sobre los Recursos Naturales (14 de diciembre de 1962)

De la Introducción de esta Resolución transcribimos algunos apartados:

- “Teniendo presente lo dispuesto en su Resolución 1.515 (XV), del 15 de diciembre de 1960, en la que ha recomendado de que se respete el derecho soberano de todo Estado a disponer de su riqueza y de sus recursos naturales”.
- “Considerando que cualquier medida a este respecto debe basarse en el reconocimiento del derecho inalienable de todo Estado a disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales en conformidad con sus intereses

nacionales, y en el respeto a la independencia económica de los Estados”

- “Asignando especial importancia a la cuestión de promover el desarrollo económico de los países en vías de desarrollo y de afianzar su independencia económica”
- “Tomando nota de que es provechoso el ejercicio y robustecimiento de la soberanía permanente de los Estados sobre sus riquezas y recursos naturales, con ánimo de cooperación internacional en la esfera del desarrollo económico, sobretodo en los países en vías de desarrollo”.

Declara lo siguiente:

1. “El derecho de los pueblos y de las naciones, a la soberanía permanente sobre sus riquezas y recursos naturales debe ejercerse en interés del desarrollo nacional y del bienestar del pueblo del respectivo Estado”.
2. “La exploración, el desarrollo y la disposición de tales recursos, así como la importación del capital extranjero para efectuarlos deberá conformarse a las reglas y condiciones que esos pueblos y naciones libremente consideren necesarias o deseables para autorizar, limitar o prohibir dichas actividades”.
3. “En los casos en que se otorgue la autorización, el capital introducido y su incremento se regirán por ella, por la ley nacional vigente y por el derecho internacional. Las utilidades que se obtengan deberán ser compartidas en la proporción que se convenga libremente en cada caso, entre los inversionistas y el Estado que recibe la inversión, cuidando de no restringir por ningún motivo la soberanía del Estado sobre sus riquezas y recursos naturales”.

De las otras declaraciones, seleccionamos las dos últimas:

7. “La violación de los derechos soberanos de los pueblos y naciones sobre sus riquezas y recursos naturales es contraria al espíritu y a los principios de la cooperación internacional y a la perseveración de la paz.”
8. “Los acuerdos sobre inversiones extranjeras libremente concertados por Estados soberanos o entre ellos deberán cumplirse de buena fe; los Estados y las organizaciones internacionales deberán respetar estricta y escrupulosamente la soberanía de los pueblos y naciones sobre sus riquezas y recursos naturales de conformidad con la Carta y los principios contenidos en la presente resolución”.

VI. Salvador Allende: Contrapunto entre el interés nacional y el interés de las empresas extranjeras

En el Mensaje, Salvador Allende hace un contrapunto entre los intereses de las empresas estadounidenses, - Anaconda y Kennecot-, que eran propietarias de la gran minería del cobre en Chile y los intereses de Chile. De ellas nosotros enumeramos las siguientes:

1. “A Chile le convienen precios altos para sus materias primas. A los

monopolios les conviene precios bajos para abaratar los costos de sus fábricas elaboradoras”.

2. “A Chile le conviene una mayor elaboración en el país, para integrar la economía nacional, lograr mayor ocupación, más procesos industriales, más salarios, más tributación, más compras en el país. A los monopolios les interesa no industrializar en Chile para que el gran valor que agrega al precio del metal su elaboración, que significa inmensa actividad industrial y comercial y altos salarios, quede en la metrópoli”

3. “A nosotros nos interesa cuidar nuestra reserva y sacar el máximo provecho de ella, a medida que la necesitemos. A ellos les interesa llevarse fuera la mayor cantidad de cobre, al precio más bajo y en el menor tiempo posible”

VII. La nacionalización del cobre aprobada por el Congreso Pleno

El clamor nacional por la nacionalización del cobre, fue un proceso de décadas, paralelo a muchos cambios en la legislación que expresaban el interés de Chile, por obtener mayores recursos para el país por la explotación del cobre. Este clamor nacional llegó al más alto nivel en la sociedad chilena. De hecho, era una de las medidas principales contenidas en el Programa Presidencial de Salvador Allende y en el Programa Presidencial de Radomiro Tomic. Este clamor de la Nación se plasmó con la aprobación de la Nacionalización del Cobre por la unanimidad del Congreso Nacional en Pleno, el 11 de julio de 1971.

Salvador Allende se refería al 11 de julio- entre otras atribuciones características-, como el ‘Día de la Dignidad y de la Solidaridad Nacional’.

‘Dignidad’ porque Chile rescataba como correspondía la principal riqueza básica del país que quedaba férreamente incorporada en la Constitución en una perspectiva histórica. Y, ‘Solidaridad’, porque sus recursos junto con permitir la ‘Independencia Económica Nacional’, estaría orientada en parte significativa a mejorar las condiciones de vida del pueblo chileno, en salud, educación, vivienda y previsión social, así como para enfrentar desastres naturales.

También el 11 de julio debía ser el día de la ‘Dignidad y Solidaridad’, porque Allende planteaba que la nacionalización del cobre debía servir, no sólo para las generaciones actuales, sino también para las futuras generaciones de chilenos.

La Nacionalización del Cobre Realizada por Salvador Allende y la Desnacionalización del Cobre en Dictadura y en los Gobiernos de la Concertación (4)

VIII. El inicio de la desnacionalización del cobre por una

simple ley en Dictadura

Con una simple ley, aprobada por los cuatro miembros de las Fuerzas Armadas que constituían el cuerpo legislativo, en 1981, con consulta al Tribunal Constitucional, designado por el propio Pinochet y con su firma, entregaron en propiedad privada los nuevos yacimientos mineros.

La nacionalización del cobre, ha sido sin duda, lo más trascendente desde el punto de vista político, económico y social en el siglo XX en Chile Sin embargo, con esta simple ley en Dictadura, se echaron por tierra, al menos, cuatro aspiraciones fundamentales que se habían concretado con la nacionalización del cobre:

Primero. Con este acto dictatorial se desprecian las décadas de lucha del pueblo chileno por la nacionalización del cobre;

Segundo. Con este acto dictatorial se pretende borrar la figura de Salvador Allende y su Mensaje para que la nacionalización de la principal riqueza básica del país quedara consagrada en la Constitución;

Tercero. Con este acto dictatorial se pretende anular la soberanía popular que quedó solemnizada al más alto nivel jurídico concebible. Es decir, el nivel en que es el propio soberano: el pueblo, que actuando como Poder Constituyente, dejó plasmado en la Constitución, por unanimidad del Congreso Nacional en Pleno la Nacionalización del cobre.

Cuarto. Con este acto dictatorial se entregan en propiedad privada los yacimientos mineros, desconociendo a través de disposiciones anticonstitucionales la propia Constitución que señala que “el Estado tiene el dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible de todas las minas”.

La ley 18.097 llamada ‘Orgánica Constitucional de Concesiones Mineras’, -que como hemos dicho es anticonstitucional e impuesta en Dictadura-, fue elaborada por José Piñera y Hernán Büchi Con ella, se transforman las Concesiones Mineras en ‘Concesiones Plenas’. Definiéndose las ‘Concesiones Plenas’ con las mismas – e incluso mejores-, características de la propiedad privada.

De esta manera, los yacimientos mineros de cobre, oro y otros recursos naturales -agua-, pasan a ser propiedad

privada de quien obtiene esas Concesiones. Quienes obtienen esta propiedad privada de los yacimientos no pagan nada por el valor de los recursos en el yacimiento.

La diferencia con la propiedad privada, consiste en que la propiedad de los yacimientos termina cuando se agota el yacimiento. Esta propiedad privada que otorga la "Concesión Plena", permite y ha permitido la venta y compra de dichos yacimientos mineros. Uno de los principales ejemplos, fue la venta de "La Disputada Las Condes" por la EXXON, -una de las principales empresas estadounidenses-, en que parte importante del precio de venta estuvo constituido por el valor de los yacimientos

La ley anticonstitucional que entrega en propiedad privada los yacimientos es el incentivo fundamental para las grandes mineras mundiales. Las empresas extranjeras con este incentivo tienen la posibilidad de obtener no sólo las ganancias normales del capital, sino que también la renta minera, o el valor del cobre y del oro en el yacimiento, que se transforma en ganancia extraordinaria. También la legislación tributaria les permite rebajar las ganancias a través de varios ítems, con lo que en definitiva pagan impuestos muy reducidos.

Durante los años ochenta, las empresas mineras extranjeras realizaron muy pocas inversiones, ya que el riesgo era muy grande si la Dictadura llegara a ser derrotada por las fuerzas anti dictatoriales.

Las empresas mineras mundiales tenían presente las declaraciones de Radomiro Tomic, quien en la Revista 'Hoy' - en septiembre de 1983-, escribió lo siguiente: "Hace poco, The Washington Post, principal diario de la capital norteamericana, resumió así la opinión de una de las grandes transnacionales interesadas en el cobre chileno: 'No necesitamos esta habilidad. La Ley Minera no puede asegurarla. It is too good to be true'. Resumen magistral. Ni en los pobres estados africanos podrían perdurar leyes tan contrarias al interés nacional y al movimiento de la historia. No puede garantizar la primera de todas las exigencias: estabilidad. ¡No durarán en Chile!. Más temprano que tarde el cobre volverá a ser chileno".

Como veremos más adelante, las grandes inversiones extranjeras en el sector minero chileno se realizaron durante

los gobiernos de la Concertación.

IX. Radomiro Tomic sentenció: “Quien Controla el Cobre Controla Chile”

a. Radomiro Tomic y su crítica al fundamento sobre la ‘Concesión Plena’, de José Piñera, Ministro de Minería, que permite desnacionalizar el cobre

1. “Chile perdió la Patagonia por creer que ‘valía nada’ y por las mismas razones acaba de desnacionalizar las mayores y mejores reservas de cobre del mundo (...)”
2. En relación a la forma de aprobación de esta ley, Radomiro Tomic señala categóricamente que fue una “(...) legislación tramitada y aprobada en secreto”.
3. “Basada en el presupuesto absoluta e irremediabilmente erróneo de que “el progreso científico y tecnológico es reduciendo el cobre a metal sin valor, por lo cual Chile debe apresurarse a extraer y exportar la mayor cantidad posible en el menor tiempo posible: para lo cual es indispensable ofrecer las garantías y privilegios que sean necesarios al gran capital internacional””

b. Radomiro Tomic: Su crítica a la figura jurídica de la ‘Concesión Plena’

1. “(...) inexistente en ninguna otra legislación minera del mundo: ‘Concesión Plena’ a la cual se reviste de garantías y privilegios impresionantes (mayores y mejores derechos del titular de dominio privado. Según escribió el entonces Ministro de Minería):
2. “ Sin plazo de término; irrevocable; inmodificable; oponible al Estado; (...); y, en caso de expropiación,(...) “ el pago previo del valor comercial del yacimiento mismo (!No sólo de las inversiones!), el valor presente de los flujos futuros”
3. “Hay más, la ‘Concesión Plena’, faculta al ‘Concesionario Pleno’ para hacer lo que quiera, con los socios que quiera, cuando quiera y cómo quiera con los derechos que ella le asegura sobre el mineral que recibe gratuitamente ...” “... Puede venderla , arrendarla, aportarla, cederla, hipotecarla, transmitirla en herencia, etcetera”
4. “Se ha llegado a estos extremos por estimar que “ el cobre está condenado a ser un metal obsoleto””

c. Radomiro Tomic sentenció: “Quien Controla el Cobre

Controla Chile”

1. Es evidente que el ‘Régimen de Concesión Plena’ es absolutamente inconciliable con toda política chilena del cobre.
2. “ De aquí en adelante no será el Estado Chileno sino intereses foráneos, en larga medida competidores de Chile en todas las fases del proceso minero e industrial del cobre, quienes tendrán el poder decisorio efectivo sobre producción y comercialización del cobre chileno en el mercado mundial”
3. “CODELCO quedará arrinconada”.
4. “¿Cómo negar que quien controla el cobre controla a Chile?”

X. El Programa de la Concertación: Autonomía y Soberanía Nacional en el Cobre

El ‘Programa Fundacional’ del Gobierno de la Concertación de 1989, afirmaba todo lo contrario de lo que se ha hecho en los gobiernos de Alywin, Frei, Lagos -y hasta ahora-, lo hecho por Michelle Bachelet.

El ‘Programa Fundacional de la Concertación’ señala: “El derecho y el deber de aplicar una política chilena del cobre para el desarrollo del sector”, y el obtener “mayores recursos fiscales preservando la autonomía y soberanía nacional en el manejo de los recursos”. Con la garantía de este ‘Programa Fundacional’ y las propuestas de Autonomía y Soberanía Nacional sobre el cobre, la ciudadanía votó en contra de la Dictadura y apoyó a la Concertación y su ‘Programa Fundacional’ en las elecciones.

Como planteamientos específicos el ‘Programa Fundacional de la Concertación’ señala lo siguiente:

1. La defensa del patrimonio minero nacional.
2. Preservar la autonomía y soberanía nacional en el cobre
3. La regulación del ritmo de la expansión de la producción chilena de cobre
4. Estabilización del precio del cobre en los mercados externos
5. La búsqueda del grado de elaboración más adecuado de los productos mineros.
6. El desarrollo dinámico de CODELCO
7. El reforzamiento de ENAMI para atender a pequeños y

medianos mineros.

8. La inversión extranjera debe ser adecuada a los requerimientos del desarrollo nacional.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivochile.com> (Además: <http://www.archivochile.cl> y <http://www.archivochile.org>).

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com y ceme@archivochile.com

El [archivochile.com](http://www.archivochile.com) no tiene dependencia de organizaciones políticas o institucionales, tampoco recibe alguna subvención pública o privada. Su existencia depende del trabajo voluntario de un limitado número de colaboradores. Si consideras éste un proyecto útil y te interesa contribuir a su desarrollo realizando una DONACIÓN, toma contacto con nosotros o infórmate como hacerlo, en la portada del sitio.

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#).